ANEXO 3. - ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, técnica, legal, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir cuatro (4) áreas: A) Aspectos generales del mercado. B) Comportamiento del Gasto Histórico. C) Estudio de la oferta. D) Estudio del mercado.

3.1. - ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

Realizar una evaluación institucional y de resultados de la cicloinfraestructura y de las intervenciones contempladas en el Objetivo 3 “Más y mejores viajes” de la Política Pública de la Bicicleta de Bogotá (2021-2039).

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Económicos

La actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, donde cada uno cuenta con unas características de acuerdo con los procesos de producción. Esta división está dada en sector primario, secundario y terciario; y que para el objeto que nos ocupa es el sector terciario o de servicios.

Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello está el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector servicios en Colombia es un motor clave de la economía nacional, representando más del 60% del Producto Interno Bruto (PIB). Esta importancia refleja la tendencia global hacia la terciarización, donde la generación de valor y empleo se concentra en actividades basadas en conocimiento y tecnología. Dentro de este contexto, los servicios tecnológicos están cobrando especial relevancia, impulsados por la creciente demanda de soluciones digitales y la necesidad de modernización tanto en el sector público como privado.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

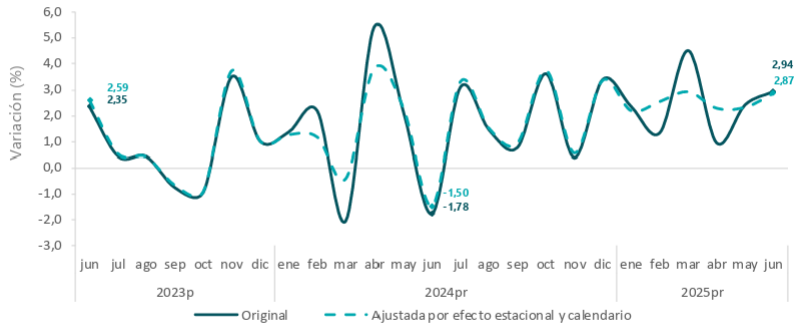
Con el propósito de fortalecer el análisis económico del sector servicios y su vinculación con el objeto contractual, a continuación, se presenta un conjunto de indicadores macroeconómicos que permiten comprender el entorno en el que se desarrollan este tipo de iniciativas. Se incluyen datos recientes sobre el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios, las tasas de empleo y desempleo, la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la dinámica del salario mínimo. Estos elementos no solo permiten dimensionar el peso del sector

servicios dentro de la estructura productiva nacional, sino también identificar tendencias de crecimiento, presiones inflacionarias, capacidad adquisitiva de los hogares y condiciones del mercado laboral, todos ellos factores que tienen incidencia en la evaluación institucional y de resultados de la cicloinfraestructura y de las intervenciones contempladas en el Objetivo 3 “Más y mejores viajes” de la Política Pública de la Bicicleta de Bogotá (2021-2039). Los siguientes datos se realizan con corte al 20 de agosto del presente.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE[1]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (junio)

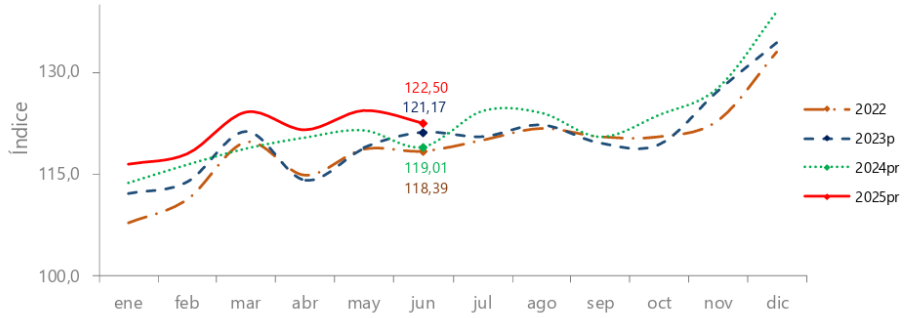


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

De acuerdo con el informe del DANE del 15 de agosto de 2025, para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).

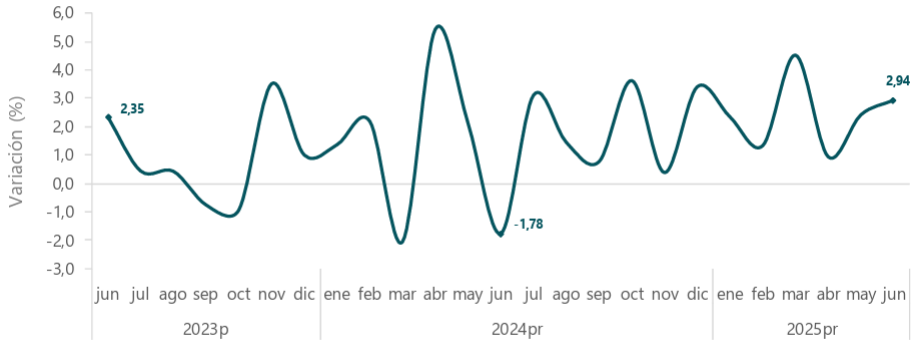
[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2025.pdf

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

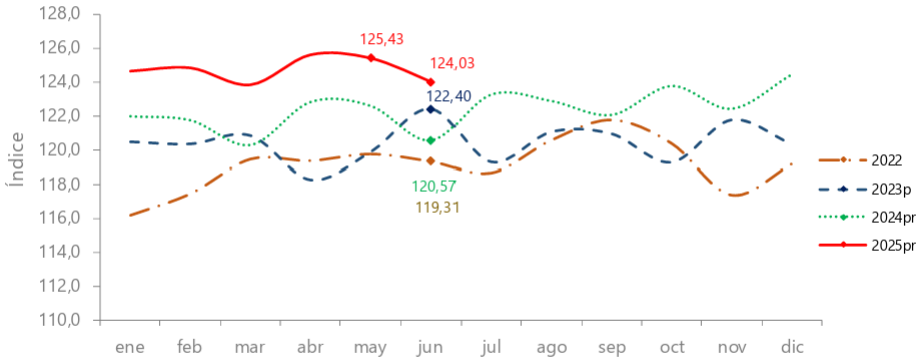
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023^{P} - 2025^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,87% respecto al mes de junio de 2024pr (120,57).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025^{pr} (junio)

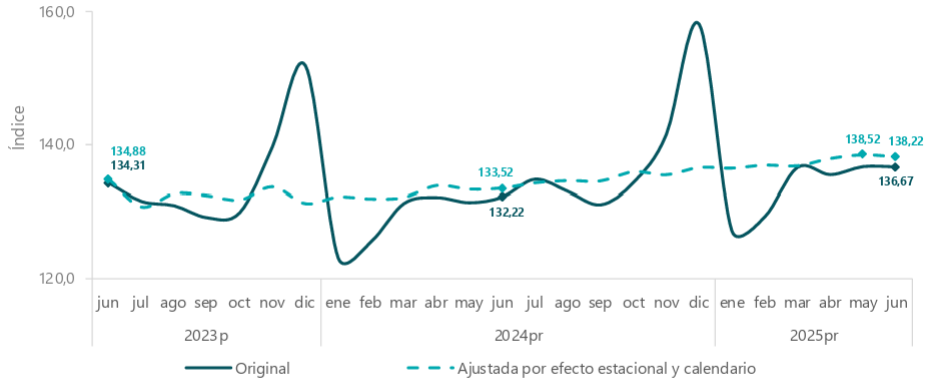


Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 124,03, lo que representó un decrecimiento de 1,12%, respecto al mes de mayo de 2025pr (125,43).

Para el mes de junio de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 136,67, lo que representó un crecimiento de 3,37% respecto al mes de junio de 2024pr (132,22). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2025pr, se ubicó en 138,22, lo que representó un crecimiento de 3,53% respecto al mes de junio de 2024pr (133,52).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^{P} - 2025^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS[2]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En la encuesta publicada 14 de agosto de 2025, se indica que *en* junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024. Cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024. Todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

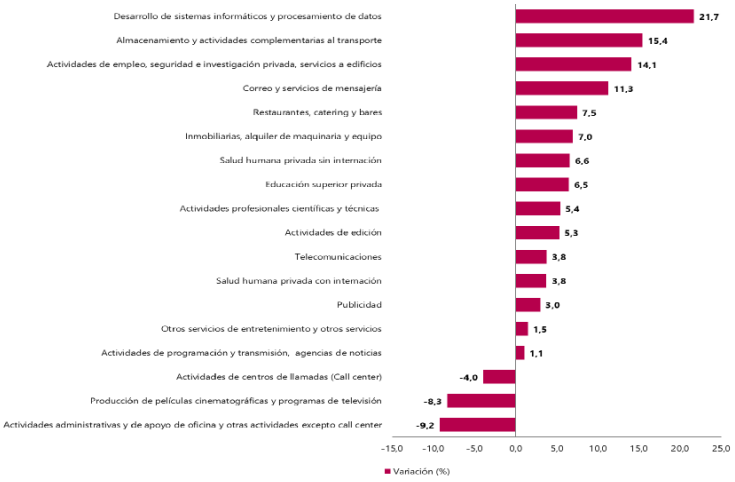
En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

En el año móvil hasta junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2024.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[3]

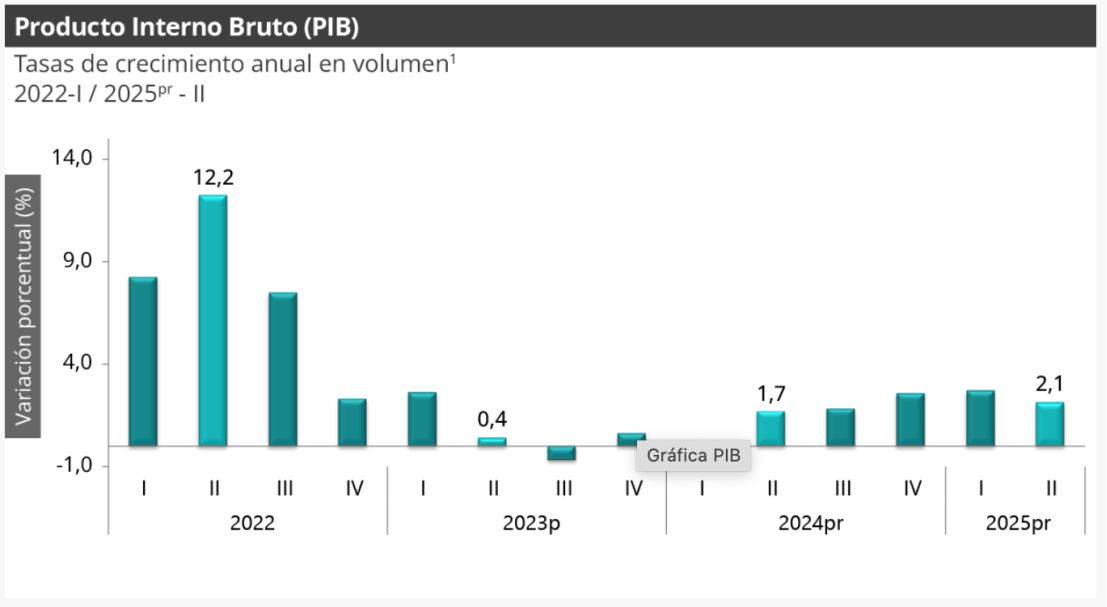
Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De acuerdo con la publicación del DANE del 15 de agosto, en el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades

de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[Pr]

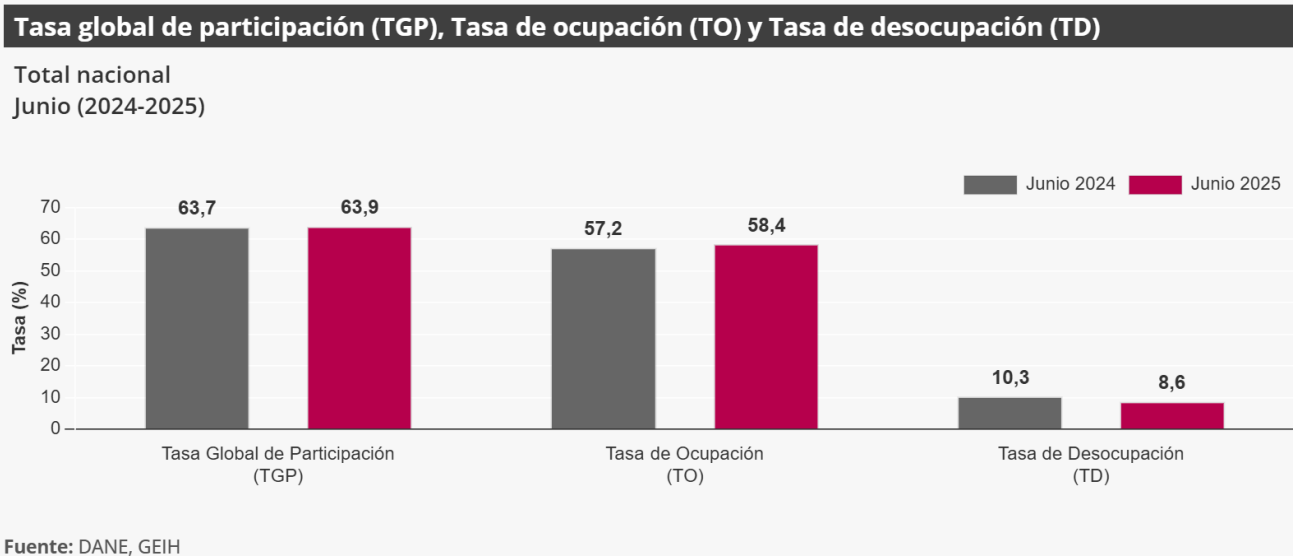
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO[4]

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf



En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

SALARIO MÍNIMO

La evolución del salario mínimo en Colombia refleja tanto las presiones inflacionarias como los esfuerzos por preservar el poder adquisitivo de los trabajadores. Para 2025, el salario mínimo legal mensual se fijó en $1.423.500, con un incremento del 9,5 % respecto al año anterior. Esta variación responde a un contexto económico marcado por la necesidad de equilibrar el crecimiento del ingreso real con la sostenibilidad del empleo formal. La dinámica del salario mínimo incide directamente en el consumo de los hogares, en la estructura de costos de las empresas, y en la definición de múltiples transferencias y beneficios sociales. Además, su ajuste anual se convierte en un referente clave para la negociación colectiva y para la actualización de contratos en el sector público y privado, lo que lo convierte en un indicador transversal para el análisis de políticas públicas y de condiciones laborales en el país.

En lo relacionado con la fluctuación de la inflación durante el 2023, es importante realizar un análisis frente a las medidas establecidas en el manejo de las tasas de interés por parte del Banco de la República con la finalidad de maniobrar en la economía colombiana y tratar de contener el gasto y bajar la inflación, **factor que influye en los valores de los honorarios de servicios** y compra de elementos e insumos en donde se presente la participación de personal. Para el 2024, las tasas de interés bajaron como respuesta al cierre del año anterior en donde el IPC se ubicó en 9,28%, sin embargo, **el incremento del salario mínimo para 2024, fue muy superior al IPC** de cierre mencionado, con un porcentaje del 12,07% lo que no le permitió llegar a la tasa de inflación deseada del 3%, ya que la vigencia 2024 cerró con un IPC del 5,20%.

Para la presente vigencia, **se repite la fórmula de incremento del salario mínimo superior al cierre del IPC**, así las cosas, el aumento del salario mínimo en un 9,5% para 2025, decretado por el Gobierno al no lograrse un consenso entre gremios y sindicatos, supera en 4,3 puntos

porcentuales la inflación anual registrada en diciembre de 2024, equivalente al 5,2%. Aunque busca compensar la pérdida de poder adquisitivo de los hogares, este incremento plantea riesgos económicos, ya que, al estar por encima del IPC, puede generar mayores costos de producción y presionar el alza de los precios de bienes y servicios, dificultando la reducción de la inflación hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%). Esto podría limitar el consumo, especialmente en un contexto de altos niveles de endeudamiento de los hogares, afectando el dinamismo de la economía.

Asimismo, la formación de expectativas tiene relevancia significativa en la dinámica de los salarios y los precios, toda vez que la economía colombiana al enfrentar un shock inflacionario persistente en el tiempo representado por el aumento de precios, y dado que el salario mínimo está indexado al IPC, su aumento provoca incrementos en los costos de producción que, a su vez, fomentan una variación del costo de las materias primas que deriva en un nuevo aumento de precios, generando mayor inflación.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[5]

Frente al desarrollo de la economía desde la variación porcentual promedio de los precios al por menor, el Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC como índice estadístico que permite medir dicha variación en un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, nos explica entre otros que, cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae, y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa. Al ser el IPC una estimación estadística, es decir que se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente, permite conocer cuánto se ha encarecido (inflación) o abaratado el precio del conjunto de artículos y/o servicios que constituyen el consumo.

IPC **interanual**: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

IPC anual o IPC acumulado: Nos indica cómo va la inflación en lo corrido del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos. Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo indica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos períodos de tiempo distintos. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.

La inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/cp-IPC-jul2025.pdf

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (julio)

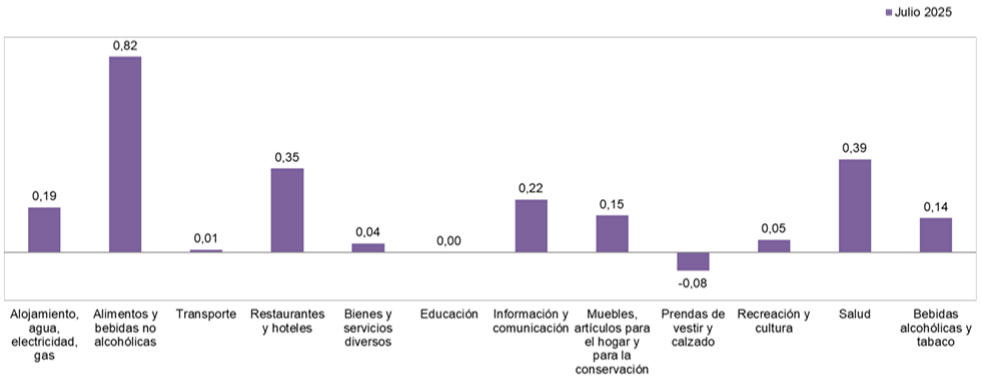
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC.

En publicación del DANE del 8 de agosto de 2025, informa que en julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%. es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (julio)

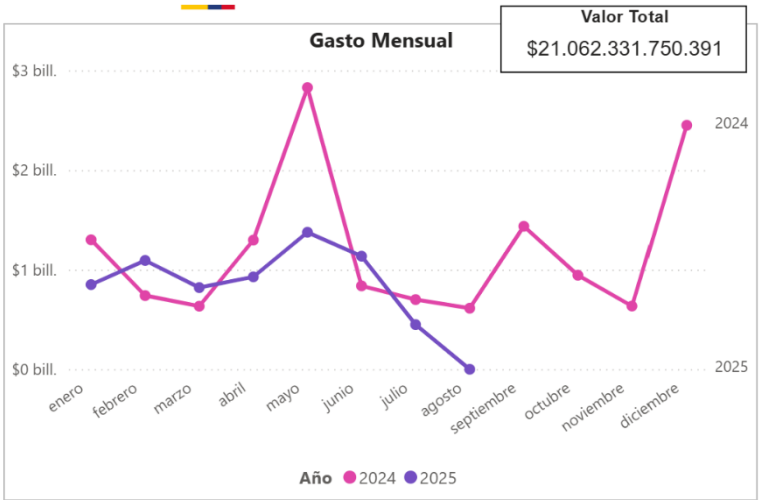


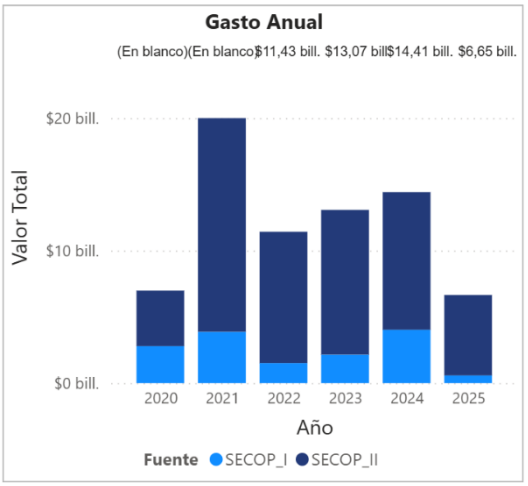
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

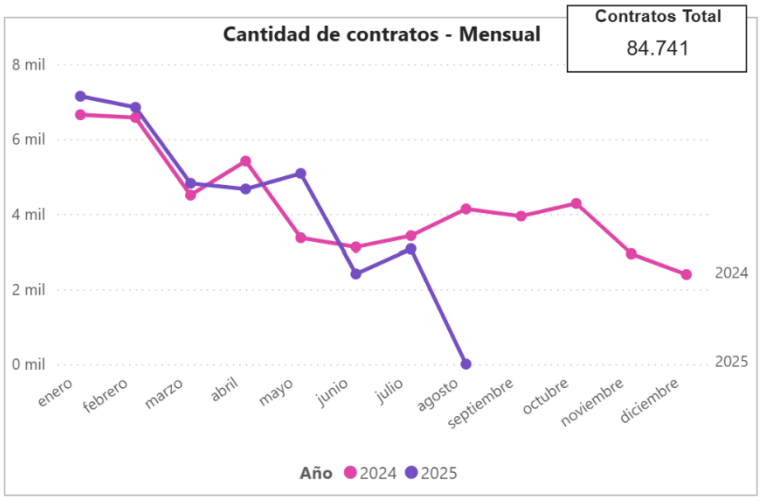
Estas condiciones macroeconómicas tienen implicaciones directas sobre el presente proceso. El incremento del salario mínimo, aunque busca preservar el poder adquisitivo, también impacta la estructura de costos de los proveedores de servicios. Esto puede traducirse en mayores exigencias presupuestales para la contratación pública, así como en la necesidad de garantizar condiciones laborales formales y sostenibles para el talento especializado. A su vez, la evolución del empleo y

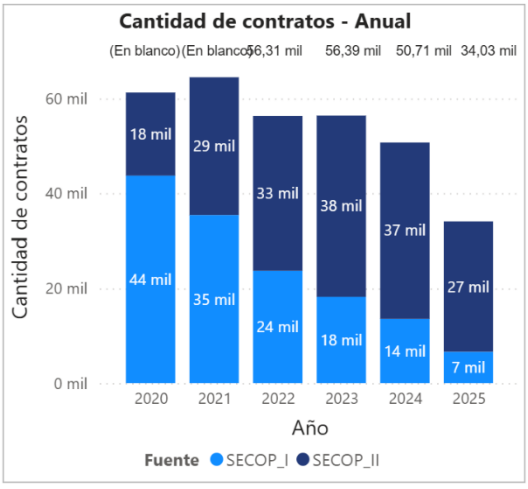
del IPC condiciona la capacidad de las entidades públicas para atraer y retener proveedores con altos niveles de experticia técnica, en un mercado donde los perfiles con posgrados registran remuneraciones superiores. Por tanto, comprender esta dinámica es clave para estructurar procesos contractuales realistas, sostenibles y alineados con las condiciones del mercado.

La plataforma de datos de compra pública, **Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE** [6] de CCE nos muestra el comportamiento de la contratación bajo los códigos 801015, 801016, 811215, 811315, 861217, 931515 y 941315 a nivel nacional en un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de agosto de 2025, en donde se han suscrito 84.741 contratos, por un valor total de $21.062.331.750.391, tal como lo indican las siguientes graficas:









1.2. Técnicos

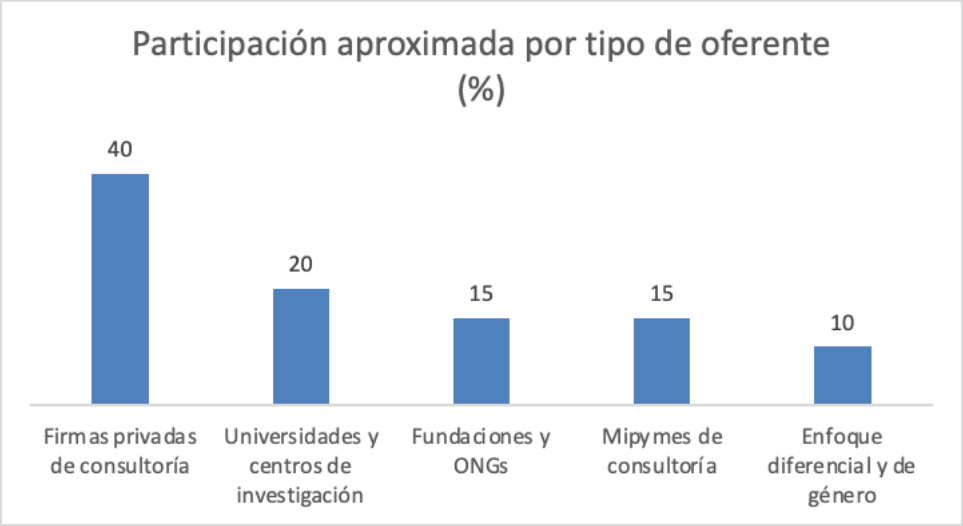
El análisis de la oferta de servicios de consultoría en Colombia, realizado con base en la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, confirma que en el mercado

6 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

existen diversos actores con la capacidad técnica y operativa para desarrollar evaluaciones de políticas públicas. Las firmas privadas de consultoría representan la mayor proporción de oferentes, consolidándose como actores con experiencia en investigación aplicada, estudios sectoriales y evaluaciones de programas.

De manera complementaria, las universidades y centros de investigación también constituyen un grupo relevante en este mercado, aportando equipos interdisciplinarios con trayectoria en el análisis de políticas públicas, diseño metodológico y producción de evidencia técnica. A esto se suman fundaciones y ONGs, que han mostrado capacidad de ejecutar proyectos de evaluación, especialmente aquellos con enfoques sociales, de género o de derechos humanos, lo que amplía la perspectiva de análisis más allá de los componentes técnicos.

Las mipymes de consultoría, aunque con menor participación relativa, han venido incursionando en el campo de la evaluación con propuestas innovadoras y nichos especializados, mientras que las organizaciones con enfoque diferencial y de género aportan un valor agregado clave en la construcción de diagnósticos más inclusivos. Esta heterogeneidad confirma que el ecosistema de oferentes no solo es amplio, sino que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo evaluaciones integrales de políticas, programas y proyectos públicos.



Fuente: Elaboración propia, construido a partir de la Herramienta Datos Compra Pública (Visor de datos Abastecimiento Estratégico), de la ANCP-CCE

En este contexto, el análisis del sector realizado a partir de la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente muestra que existe una oferta amplia y diversa de consultores y entidades con capacidad técnica para adelantar evaluaciones de políticas públicas y proyectos sociales. Esta evidencia respalda la viabilidad de contratar una firma consultora para el caso específico del Objetivo 3 de la Política Pública de la bicicleta, ya que se cuenta con un mercado de oferentes que puede garantizar experiencia metodológica, rigurosidad en la ejecución de encuestas y la entrega de insumos confiables para orientar la toma de decisiones en el Distrito.

Es así como la presente consultoría tiene como objetivo realizar una evaluación institucional y de resultados de la cicloinfraestructura y de las intervenciones contempladas en el Objetivo 3 “Más y mejores viajes” de la Política Pública de la Bicicleta de Bogotá (2021-2039).

Para alcanzar los objetivos previamente descritos, la evaluación de la cicloinfraestructura y de las intervenciones contempladas en el Objetivo 3 “Más y mejores viajes” de la Política Pública de la Bicicleta de Bogotá (2021-2039) deberá abordar los componentes:

1. Institucional, que tiene por objetivo analizar la suficiencia de la capacidad institucional de las entidades responsables del Objetivo 3 de la Política Pública de la Bicicleta, así como evaluar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación, articulación y reporte de información interinstitucional, con el fin de identificar barreras, cuellos de botella y oportunidades de mejora. Asimismo, se espera que se revise la pertinencia, claridad y suficiencia del marco normativo vigente y de los criterios técnicos utilizados para la planeación de las intervenciones en el marco del Objetivo 3 de la Política Pública de la Bicicleta.
2. El componente de resultados que tiene como objetivo analizar los efectos de la cicloinfraestructura en Bogotá. Esto comprende las intervenciones relacionadas con la construcción, mantenimiento y señalización de la infraestructura vial para bicicletas, independientemente de si fueron ejecutadas en el marco de la Política Pública de la Bicicleta. Asimismo, se espera que se indague por los resultados de otras intervenciones asociadas al Objetivo 3, tales como el sistema de navegación ciclista, el mobiliario urbano para ciclistas, los ciclotalleres, los cicloparqueaderos y el sistema de bicicletas compartidas.

3. Finalmente, el componente de recomendaciones que busca brindar recomendaciones para fortalecer las capacidades institucionales para la implementación del Objetivo 3 de la Política Pública de la Bicicleta y para proponer ajustes que mejoren los efectos de las intervenciones.

La evaluación de esta política es crucial dado su carácter estratégico en la movilidad sostenible y su articulación con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital «Bogotá Camina Segura», realizar una evaluación institucional y de resultados sobre el Objetivo 3 permitirá identificar el grado de avance y efectividad de las acciones implementadas en torno a la cicloinfraestructura, los sistemas de cicloparqueaderos, el mobiliario urbano para ciclistas y la inclusión del enfoque de género. Asimismo, permitirá establecer cuellos de botella técnicos, normativos o financieros que estén limitando sus efectos.

Además, la Política Pública de la Bicicleta implica la participación de múltiples entidades, lo que requiere de una evaluación que evidencia y recomiende mejoras en la articulación institucional, la claridad en las competencias, y el fortalecimiento de los flujos de información en el sistema de movilidad en bicicleta.

1.3. Regulatorios

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 del 15 de enero de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual y del sector propio que incluye las actividades de Estudio de percepción y satisfacción.

Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, se creó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-

MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales

La Política Pública de la Bicicleta (2021-2039) se presenta mediante Documento Conpes 15 de 2021 y tiene como objetivo “mejorar las condiciones físicas, socioeconómicas y culturales de la ciudad para el uso y disfrute de la bicicleta”. Además, esta Política cuenta con cinco objetivos específicos:

1. “Más seguridad personal”, que busca optimizar las condiciones de seguridad personal para la ciudadanía que usa la bicicleta en Bogotá.
2. “Mayor seguridad vial”, consiste en proteger a los ciclistas frente a siniestros viales asociados al uso de la bicicleta.
3. “Más y mejores viajes *en bicicleta*”, para incrementar el número de viajes en bicicleta y mejorar la experiencia de viaje de los ciclistas en Bogotá.
4. “Más bici para todos y todas”, el cual busca fortalecer la cultura ciudadana en torno a la bicicleta.
5. “Bogotá polo productor de la Bicicleta”, para fortalecer las actividades económicas asociadas al uso y disfrute de la bicicleta.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar conlleva la recolección de datos personales, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 1581de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.*"
- Decreto 255 de 2022, “*Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, sobre normas corporativas vinculantes para la certificación de buenas prácticas en protección de datos personales y su transferencia a terceros países*"

Así como las políticas e instructivos internos relacionados con la seguridad y administración de la información como son: Políticas de seguridad y privacidad de la información de la SDP: GTI-PO-015, plan de seguridad y privacidad de la información: GTI-PL-008, Roles y responsabilidades de seguridad de la información en la SDP: GTI-MA-003

Para la vigencia 2025, dentro de las directrices institucionales está hacer visible en los análisis de resultados el enfoque diferencial en el procesamiento estadístico y por lo anterior se debe tener en cuenta como variables de análisis los estándares estadísticos para la incorporación del enfoque poblacional-diferencial y de género.

1.4. Otros

Con la adquisición de este servicio en el mercado no se relacionan factores que influyan en el poder de compra o en los patrones de gasto de la entidad, no hay cambios en el presupuesto que está asignado, no se han presentado modificaciones en los procesos de adquisición de bienes y servicios, por ser un servicio no está sujeto a ciclo de producción alguno y no está ligado a fluctuaciones de los valores de materias primas o insumos u algún otro índice económico.

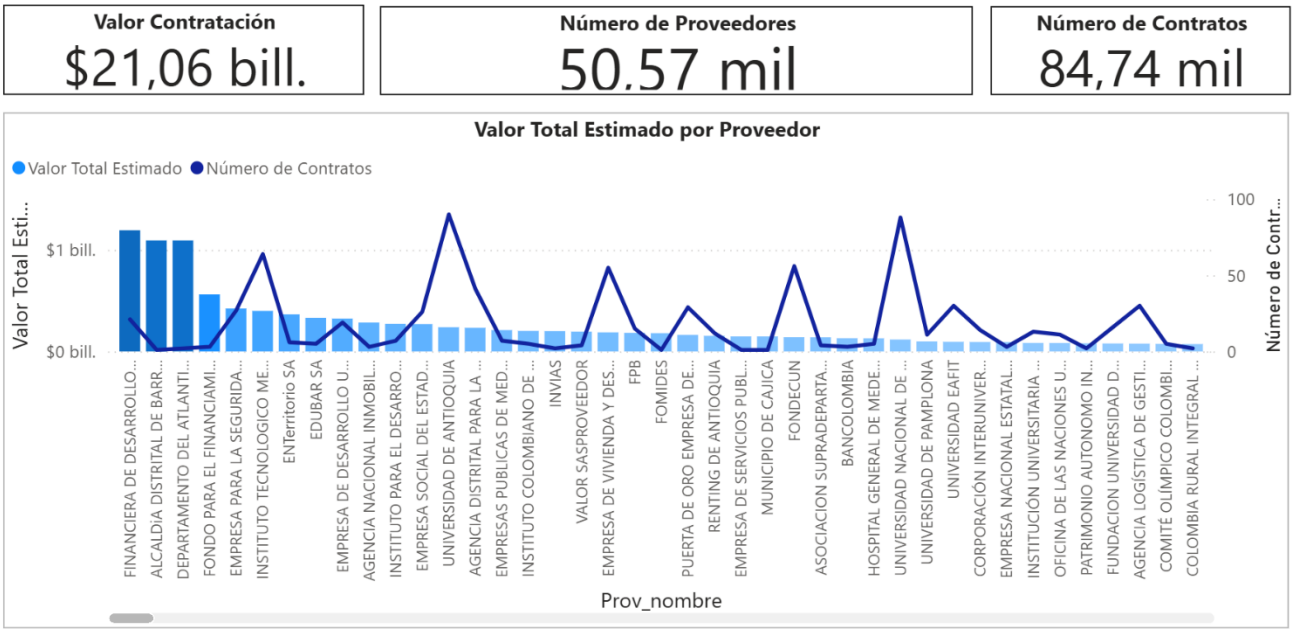
No se identifican contextos sociales, políticos ni ambientales adicionales a los descritos en los ítems anteriores, que sean relevantes para el proceso de contratación.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. Características generales de proveedores

¿Quién Vende?

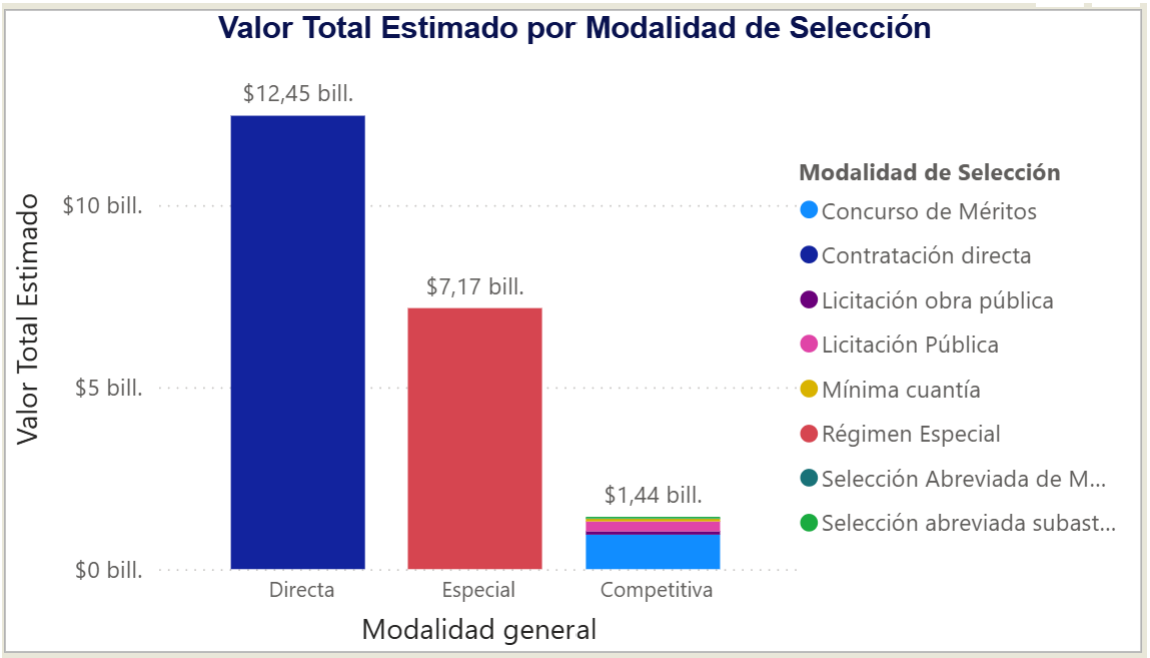
Teniendo en cuenta la información registrada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de CCE, se prevé pluralidad de oferentes para este proceso, como se muestra a continuación:



En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de agosto del 2025, los tres (3) proveedores con mayor número de contratos relacionados con las actividades económicas 80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80101600 Gerencia de proyectos, 81121500 Análisis Económico, 81131500 Metodología y Análisis, 86121700 Universidades y Politécnicos, 93151500 Administración Pública, 94131500 Organizaciones no Gubernamentales. son: Universidad de Antioquia, con 90 contratos, Universidad Nacional de Colombia, con 88 contratos, Corporación Internacional de Productividad, con 87 contratos



Es importante resaltar que la modalidad de contratación más utilizada para adquirir los tipos de servicios relacionados con el objeto del contrato es concurso de méritos, dado que en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 1 de agosto del 2025, se suscribieron contratos por valor de $ 946.098.685.172



2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Los procesos de Consultoría se desarrollan de acuerdo con unos requerimientos técnicos, que están directamente relacionados con la entrega de productos. Todos son documentos soporte del avance de cada una de las fases de la evaluación institucional y de resultados de la cicloinfraestructura y de las intervenciones contempladas en el Objetivo 3 “Más y mejores viajes” de la Política Pública de la Bicicleta de Bogotá (2021-2039). De esta forma, la evaluación busca cumplir los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la capacidad institucional de las entidades responsables del Objetivo 3 de la Política Pública de la Bicicleta, así como los mecanismos de coordinación, articulación y reporte de información interinstitucional, con el fin de identificar barreras, cuellos de botella y oportunidades de mejora para una implementación efectiva.
2. Examinar la pertinencia, claridad y suficiencia del marco normativo vigente y de los criterios técnicos utilizados para definir y ejecutar las intervenciones del Objetivo 3 en materia de cicloinfraestructura vial, mobiliario urbano para ciclistas, cicloparqueaderos y sistema de bicicletas compartidas, evaluando su alineación con el Plan Distrital de Desarrollo y su capacidad para responder a las necesidades de planificación, seguimiento y sostenibilidad de las acciones.
3. Analizar los efectos de la cicloinfraestructura y de las intervenciones del Objetivo 3 de la Política Pública de la Bicicleta (2021–2039) en términos del uso de la bicicleta, la experiencia de viaje de las y los ciclistas, y la incorporación del enfoque de género, considerando la calidad, localización y suficiencia de la cicloinfraestructura vial, el mobiliario urbano para ciclistas, los cicloparqueaderos y el sistema de bicicletas compartidas, así como los factores de contexto que influyen en su efectividad.
4. Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento normativo, institucional, técnico y operativo del Objetivo 3 de la Política Pública de la Bicicleta (2021–2039), con el fin de mejorar la articulación interinstitucional, la planificación, diseño, ejecución y seguimiento de las intervenciones en cicloinfraestructura vial, mobiliario urbano para ciclistas, cicloparqueaderos y sistema de bicicletas compartidas, así como el desarrollo de sistemas de información más robustos para caracterizar a la población ciclista y evaluar sistemáticamente los efectos de la Política.

Criterios diferenciales: Se aplicarán los criterios diferenciales en las modalidades de contratación que apliquen de conformidad con la Ley 2069 de 2020, así como lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. El criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del artículo 2.2.1.2.4.2.15 aplicará para las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

Criterio Diferencial habilitante para MiPymes domiciliadas en Colombia (La consulta para aplicación de este criterio es realizada en datos.gov.co)

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia**, según el resultado del análisis de sector**.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para MiPymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos como información determinante para el análisis de sector, y se pudo determinar que para los años 2024 y 2025 se adjudicaron 17 contratos, suscritos con 12 proveedores relacionados con evaluación de políticas públicas, con tipo de contrato consultoría, de los cuales 7 empresas corresponden a MiPymes, tal y como se puede evidenciar a continuación:

#	DOCUMENTO PROVEEDOR	PROVEEDOR ADJUDICADO	ES PYME
1	890319494	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	NO
2	800160251	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S. A. S.	SI
3	901847650	UNIÓN TEMPORAL CNC-DIRECCIÓN TRANSPORTE URBANO	NO
4	901847118	UNIÓN TEMPORAL CNC – ENVIRONMETRIKA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	NO
5	860065102	ECONOMETRIA S.A.S	SI
6	900559702	ISEGORIA S.A.S	SI
7	800011951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	SI
8	NO DEFINIDO	UNION TEMPORAL IPSOS-YOBIPLEX 2024	NO
9	901898132	UT CORPOEPYCA DISTRITO	SI
10	900103559	ECONOMÍA URBANA SAS	SI
11	901892893	CONSORCIO INFOMÉTRIKA-DEPROYECTOS-AOC.2024	NO
12	901485681	ANALYTICA MSE	SI

Se evidencia entonces que el 58.3% de los proveedores mencionados en este documento son MiPymes, de acuerdo con la muestra anterior **SI** es pertinente dar aplicación al Criterio diferencial habilitante para MiPymes del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, como criterio diferencial para los proveedores que sean MiPymes, estos podrán acreditar experiencia a partir de un (1) contrato adicional a los que sean requeridos para el proceso, cuya sumatoria en valor, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Criterio Diferencial habilitante para Emprendimientos y Empresas de Mujeres (Aplica para Licitación, elección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos)

De conformidad con el análisis de sector y de quienes ofrecen el servicio en el mercado, se evidencia que la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional es el siguiente:

Dentro del estudio del sector realizado por la Secretaria Distrital de Planeación se efectúa consulta a los proponentes que cotizaron a fin de que se pronunciarán si más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha y/o si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante al menos el último año anterior a la fecha. De esta forma, el 100% de los proveedores dieron respuesta positiva a la consulta en la cual indicaba si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante al menos el último año anterior a la fecha. Asi mismo, el 25% se expresó de manera positiva a la consulta en la cual se indicaba si más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha.

Así las cosas, se recomienda incluir criterios diferenciales habilitantes y de ponderación para mujeres en el presente proceso de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y siguiente del Decreto 1860 de 2021, toda vez que es necesario propiciar el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional a fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

En atención a la anterior información y procurando incentivar los emprendimientos y/o empresas de mujeres, se plantea requerirles igual cantidad de certificados de experiencia identificados para las MiPymes, es decir (1) contrato adicional a los que sean requeridos para el proceso.

Fomento a la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Dentro del estudio del sector realizado por la Secretaria Distrital de Planeación se realizó consulta a los proponentes que cotizaron con el fin de que se pronunciarán si los bienes y/o servicios con los que cuenta para el cumplimiento del objeto contractual provienen de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional.

De la consulta generada, se recibió respuesta negativa al cumplimiento de este criterio. Por esta razón NO se recomienda incluir la obligación para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal e Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales:

La dependencia solicitante analizó el comportamiento de adquisiciones anteriores relacionados con la evaluación de políticas públicas al interior de la Entidad, así como un estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Entidad	Referencia del Proceso	Objeto	Año del Proceso	Tipo de contrato	Adjudicatario	Valor
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-004-2024	REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	2024	Consultoría	IPSOS NAPOLEÓN FRANCO Y CIA SAS	$1.119.067.003
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-007-2024	REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE OPERACIONES Y COSTO-EFECTIVIDAD DEL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES Y SUS MODALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS), CON EL FIN DE RECOMENDAR MEJORAS PARA ESTOS Y DETERMINAR LA RENTABILIDAD SOCIAL DE CADA MODALIDAD Y TIPO DE CONVENIO	2024	Consultoría	ECONOMETRÍA SAS	$1.091.474.290
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CM-004-2024	Realizar estudios de opinión pública para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de conocer las demandas, percepciones y opiniones de la ciudadanía en el marco del mejoramiento de los Canales de comunicación para el acceso a la información por parte de la ciudadanía.	2024	Consultoría	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	$281.956.102,5
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-005-2024	DSEPP -1563 Realizar una evaluación de operaciones y resultados del mecanismo de Obras por Impuestos.	2024	Consultoría	IPSOS NAPOLEÓN FRANCO Y CIA SAS	$1.408.254.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-010-2024	DSEPP-541 Realizar levantamiento de información que permita continuar con el seguimiento periódico a la percepción ciudadana sobre temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo	2024	Consultoría	Soluciones Estratégicas en Información SAS	$1.038.801.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-001-2024	DSEPP-1558. Realizar una evaluación institucional del Documento CONPES 4100 de 2022 y de resultados de las iniciativas adelantadas para la atención e integración de la población migrante venezolana en el marco del Documento CONPES 3950 de 2018 y Documento CONPES 4100 de 2022.	2024	Consultoría	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA	1.470.599.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-006-2025	Realizar levantamientos de información para el desarrollo de las evaluaciones de la DSEPP	2025	Consultoría	ECONOMETRÍA SAS	$1.335.579.000

3.2. Conclusión análisis de la demanda (aspectos relevantes)

Al revisar Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, se encontró que hay un histórico de contratos suscritos por parte de entidades estatales para contratar consultorías relacionadas con evaluación de políticas públicas y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e

infraestructura necesaria para ejecutar el objeto a contratar, concluyéndose, por tanto, que existen varios proveedores que pueden satisfacer los requerimientos de la Secretaría de Planeación Distrital.

Del análisis de la comparación de adquisiciones de entidades estatales e histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades, se establece que una de las formas de garantizar la calidad en el servicio es que el proceso contractual sea a través de un concurso de méritos, ya que asegura que la decisión de elección se sustenta en criterios técnicos y transparencia en el proceso, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir ligados a la entrega de productos y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor y del equipo técnico.

En relación con los valores de las diferentes contrataciones son relativos al tipo de producto esperado con los resultados de la medición y satisfacción de la percepción del servicio y la metodología para la recolección de información y los canales de atención consultados.

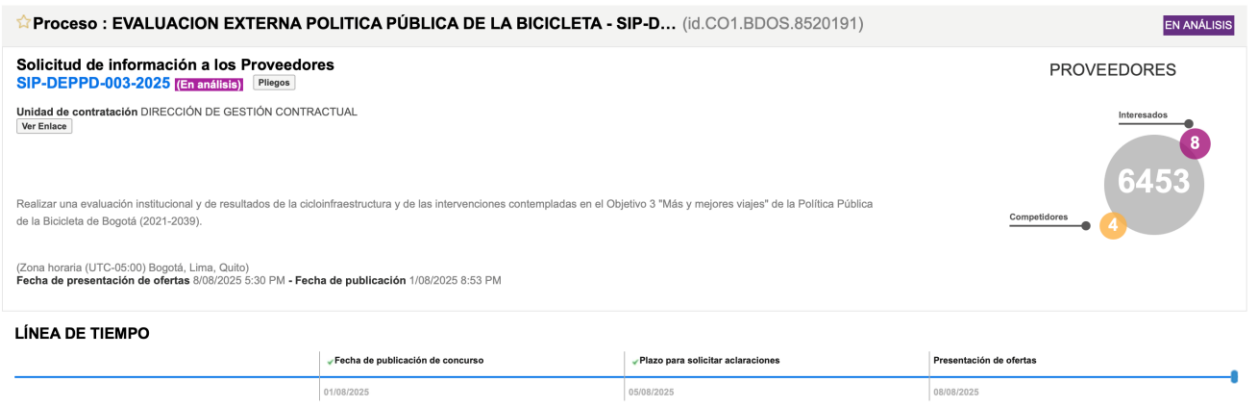
ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado se procedió a realizar un análisis de los diferentes precios de los servicios a contratar que se registraron en el mercado, los cuales fueron consultados, entre otros, a través de los siguientes mecanismos y sus soportes correspondientes:

Solicitud de información a proveedores (evento de cotización SECOP II)

Para definir los costos de la presente contratación se realizó un estudio de mercado publicado entre el 1 y el 8 de agosto de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, bajo el número SIP-DEPPD-003-2025 el cual puede ser consultado con sus adjuntos ingresando al link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8543164&isFromPublicArea=True&isModal=False



Una vez transcurrido el término establecido entre el 1 y el 8 de agosto, se evidencia que mediante la plataforma SECOP II se recibieron cuatro (4) cotizaciones. No obstante, la propuesta

presentada por la firma STEER fue descartada, dado que el valor global de su cotización resultó significativamente más alto y distante frente a las demás ofertas recibidas. Esta diferencia sustancial en los costos la hacía no comparable en condiciones de competitividad, razón por la cual no se incluyó en el análisis final

Cotizante No. 1.

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							1.005.000.000,00	
	Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80101500	PRODUCTO 1: Informe metodológico: Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos. Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		100.500.000,00	100.500.000,00
	2	80101500	PRODUCTO 2: Matriz de consistencia: ste producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación. Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		100.500.000,00	100.500.000,00
	3	80101500	PRODUCTO 3: Instrumentos de recolección de información (versión inicial) y plan de las pruebas piloto: Este producto corresponde a (i) los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto, y (ii) el plan de las pruebas piloto. Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		301.500.000,00	301.500.000,00
	4	80101500	PRODUCTO 4: Informe de prueba piloto: Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria. Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		201.000.000,00	201.000.000,00
	5	80101500	PRODUCTO 5: Informe final de trabajo de campo y primera entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente un informe final del trabajo de campo y constituirá la entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		100.500.000,00	100.500.000,00
	6	80101500	PRODUCTO 6: informe de resultados de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente el informe de resultados de la evaluación Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		100.500.000,00	100.500.000,00
			PRODUCTO 7: Informe final de					

7	80101500	recomendaciones: Este producto pretende que el consultor presente su informe de recomendaciones, así como los insumos para la difusión de resultados, Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		100.500.000,00	100.500.000,00

Cotizante No. 2:

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.124.551.000,00	
	Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80101500	PRODUCTO 1: Informe metodológico: Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto,	1,00	UN		62.914.000,00	62.914.000,00
	2	80101500	PRODUCTO 2: Matriz de consistencia: ste producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación. Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		78.650.000,00	78.650.000,00
	3	80101500	PRODUCTO 3: Instrumentos de recolección de información (versión inicial) y plan de las pruebas piloto: Este producto corresponde a (i) los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto, y (ii) el plan de las pruebas piloto, Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		62.950.000,00	62.950.000,00
	4	80101500	PRODUCTO 4: Informe de prueba piloto: Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria, Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		62.250.000,00	62.250.000,00
	5	80101500	PRODUCTO 5: Informe final de trabajo de campo y primera entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente un informe final del trabajo de campo y constituirá la entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto,	1,00	UN		356.537.000,00	356.537.000,00

6	80101500	PRODUCTO 6: Informe de resultados de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente el informe de resultados de la evaluación Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		275.250.000,00	275.250.000,00
7	80101500	PRODUCTO 7: Informe final de la evaluación, recomendaciones: Este producto pretende que el consultor presente su informe de recomendaciones, así como los insumos para la difusión de resultados, Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		226.000.000,00	226.000.000,00

Cotizante No. 3:

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.567.646.500,00	
	Ref, Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80101500	PRODUCTO 1: Informe metodológico: Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto,	1,00	UN		235.146.975,00	235.146.975,00
	2	80101500	PRODUCTO 2: Matriz de consistencia: ste producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación. Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		156.764.650,00	156.764.650,00
	3	80101500	PRODUCTO 3: Instrumentos de recolección de información (versión inicial) y plan de las pruebas piloto: Este producto corresponde a (i) los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto, y (ii) el plan de las pruebas piloto, Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN		156.764.650,00	156.764.650,00
	4	80101500	PRODUCTO 4: Informe de prueba piloto: Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria, Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en	1,00	UN		235.146.975,00	235.146.975,00

5	80101500	PRODUCTO 5: Informe final de trabajo de campo y primera entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente un informe final del trabajo de campo y constituirá la entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto,	1,00	UN	470.293.950,00	470.293.950,00
6	80101500	PRODUCTO 6: Informe de resultados de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente el informe de resultados de la evaluación Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN	156.764.650,00	156.764.650,00
7	80101500	PRODUCTO 7: Informe final de la evaluación, producto pretende que el consultor presente su informe de recomendaciones, así como los insumos para la difusión de resultados, Comentarios del comprador: El valor de su propuesta debe contemplar todo lo allí indicado, así mismo deberá contemplar IVA, todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Así como deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo Técnico adjunto.	1,00	UN	156.764.650,00	156.764.650,00

DETERMINACIÓN DEL VALOR PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA – EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE RESULTADOS DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA Y DE LAS INTERVENCIONES CONTEMPLADAS EN EL OBJETIVO 3 “MÁS Y MEJORES VIAJES” DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DE BOGOTÁ (2021-2039).

Basados en los requisitos establecidos en la ficha técnica se obtuvo el siguiente costeo como resultado de la aplicación de la metodología mencionada:

ITEMS	ECONOMÍA URBANA	ECONOMETRÍA	CNC	VALOR TECHO
PRODUCTO 1: Informe metodológico: Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos.	$100.500.000	$ 62.914.000	$235.146.975	**$114.683.917**
PRODUCTO 2: Matriz de consistencia: ste producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación.	$100.500.000	$ 78.650.000	$156.764.650	**$101.186.733**
PRODUCTO 3: Instrumentos de recolección de información (versión inicial) y plan de las pruebas piloto: Este producto corresponde a (i) los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto, y (ii) el plan de las pruebas piloto.	$301.500.000	$ 62.950.000	$156.764.650	**$170.923.467**
PRODUCTO 4: Informe de prueba piloto: Este producto describe el operativo de	$201.000.000	$ 62.250.000	$235.146.975	**$151.947.617**

levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria.				
PRODUCTO 5: Informe final de trabajo de campo y primera entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente un informe final del trabajo de campo y constituirá la entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación	$100.500.000	$ 356.537.000	$470.293.950	**$ 268.785.800**
PRODUCTO 6: informe de resultados de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente el informe de resultados de la evaluación	$100.500.000	$ 275.250.000	$156.764.650	**$166.720.067**
PRODUCTO 7: Informe final de la evaluación, recomendaciones: Este producto pretende que el consultor presente su informe de recomendaciones, asi como los insumos para la difusión de resultados.	$100.500.000	$ 226.000.000	$156.764.650	**$150.303.400**
VALOR TOTAL	**$1.005.000.000**	**$ 1.124.551.000**	**$1.567.646.500**	
RESULTADO ANALISIS DEL SECTOR				**$1.124.551.000**

Para la definición del valor de referencia del contrato se tomó como base la información recolectada en el estudio de mercado, en el cual se tuvieron en cuenta tres cotizaciones totales por parte de los proveedores. Con el fin de establecer un monto objetivo y representativo, se aplicó la metodología de la mediana sobre el conjunto de valores totales obtenidos en cada cotización. Así, al ordenar las tres cotizaciones de menor a mayor, el valor central corresponde a $1.124.551.000, que es el adoptado.

La utilización de la **mediana** se justifica en tanto constituye una medida de tendencia central que no se ve afectada por la presencia de valores extremos o atípicos, que habrían sesgado el cálculo si se hubiera empleado el promedio. De este modo, la mediana permite contar con un valor de referencia equilibrado, que no corresponde ni al mínimo ni al máximo ofertado, sino al punto intermedio del mercado. Este procedimiento está en consonancia con las orientaciones de la Guía de elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, la cual reconoce la pertinencia de utilizar la mediana en aquellos casos en que las cotizaciones presenten variaciones significativas, asegurando así un presupuesto oficial imparcial y técnicamente sustentado.

Ahora bien, una vez definida la mediana como valor de referencia, se procedió a realizar la distribución de dicho monto entre los diferentes productos de la consultoría. Para ello, en cada oferta recibida se calculó el porcentaje que representaba cada producto frente al valor total cotizado. Posteriormente, estos porcentajes se promediaron, obteniéndose una distribución porcentual media que refleja un criterio relativo y equilibrado frente a todas las cotizaciones. Con base en esta distribución porcentual, se asignó proporcionalmente el valor calculado por la mediana a cada uno de los productos, asegurando así una asignación justa, transparente y coherente con el mercado. En este sentido, se da continuidad a lo descrito por la *Guía de elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente*, según la cual la mediana puede complementarse con la utilización de la media.

La asignación de precios por producto se sustentó en un criterio de proporcionalidad estadística, en el cual se ponderó la participación relativa de cada ítem en las diferentes cotizaciones. Al consolidar estas participaciones se obtuvo un promedio porcentual que actúa como estimador de tendencia central para la estructura de costos, reduciendo la influencia de variaciones particulares de cada oferta. Este procedimiento permitió transformar el valor de referencia definido por la mediana en una distribución coherente y estable entre los productos, asegurando que la estimación resultante no solo fuese consistente con la realidad del mercado, sino también metodológicamente imparcial y replicable.

Así las cosas, el presupuesto para la consultoría para realizar una evaluación de operaciones y resultados al proyecto Política Pública de la Bicicleta especificados en el anexo técnico por valor de hasta **MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.124.551.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Por lo anterior el presupuesto para el desarrollo de la consultoría es de **MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($1.124.551.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, este valor abarca la totalidad de las fases y productos descritos en el anexo técnico.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riegos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP, información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos.

Responsable del análisis desde la perspectiva legal, comercial y técnica (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015):

TITULAR DEPENDENCIA SOLICITANTE
VIVIANA REY YAMHURE Firmado digitalmente por VIVIANA REY YAMHURE Fecha: 2025.10.20 12:21:09 -05'00'
Nombre: **VIVIANA REY YAMHURE**
Cargo: Directora de Evaluación de Políticas Públicas Distritales